



MUNICIPALIDAD DE CARAYAÓ
RUC N° 80026400-2
TEL: (021) 3217-158
Correo: municipalidadcarayao@gmail.com
CARAYAÓ – CAAGUAZÚ – PARAGUAY



RESOLUCIÓN N°. 96/2025.

POR LA QUE SE AUTORIZA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON DESPENSA 6,05 x 6,10 MTS EN EL COLEGIO NACIONAL CLETO ROMERO - COLONIA CLETO ROMERO Y EN LA ESC. BÁS. N° 1978 FIDENCIO YEGROS - ARROYO HOVY - CIUDAD DE CARAYAÓ ID 465031 Y SE APRUEBAN LOS PLANOS, PLANILLAS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Ciudad de Carayao, 30 de junio del 2025.

VISTO: La necesidad de aprobar los planos y planillas para los trabajos y proceso de licitación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966 “Orgánica Municipal”, establece “atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: ...a) ejercer la representación legal de la Municipalidad

Por tanto, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARAYAO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1° AUTORIZAR la CONSTRUCCIÓN DE COCINA CON DESPENSA 6,05 x 6,10 MTS EN EL COLEGIO NACIONAL CLETO ROMERO - COLONIA CLETO ROMERO Y EN LA ESC. BÁS. N° 1978 FIDENCIO YEGROS - ARROYO HOVY - CIUDAD DE CARAYAÓ ID 465031 y aprobar los Planos, Planillas de cómputo métricos y Especificaciones Técnicas.

Art.2° REMITIR una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar.




Lic. Juan Amarilla
Secretario general




Econ. Carlos A. Giménez Cáceres
Intendente Municipal